



Circular No. DGP-006-2016

PARA: Señores (as) Secretarios (as) de Estado, Directores (as) de Órganos

Desconcentrados, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) y Gerentes Generales de las Instituciones

Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios

DE: Carlos Manuel Borjas Castejón

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

ASUNTO: Integración o Reactivación del Comité de Política Presupuestaria

FECHA: 11 de abril de 2016

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.1190 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y en cumplimiento a sus atribuciones, orientadas a dictar las normas y directrices técnicas necesarias para la formulación presupuestaria.

Se solicita a todas las instituciones del Sector Público que integren o reactiven según sea el caso, el Comité de Política Presupuestaria Institucional, el que velará por el cumplimiento de todas las etapas del Proceso Presupuestario, dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Este, deberá hacer cumplir las políticas, instrucciones y directrices que emanen del Órgano Rector del Sistema (SEFIN), a través del Órgano Técnico Coordinador (Dirección General de Presupuesto).

El Comité, deberá ser presidido por un Subsecretario de Estado o su equivalente en las Instituciones del Sector Público e integrado por el Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) o unidad equivalente, el Gerente Administrativo o su equivalente, el Subgerente de Presupuesto o su equivalente y los Directores y/o Gerentes que se designen por parte de la máxima autoridad institucional.

Asimismo, las Instituciones deberán proporcionar a la Dirección General de Presupuesto los nombres de los miembros que integran el Comité, teniendo como fecha máxima el 20 de Abril del 2016.

Atentamente.

CC: MBA. Wilfredo Cerrato Rodriguez- Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.